OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 328 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER) Y ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)
NIT:	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN DARIO MORENO MENDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO
NIT	901.083.958-4
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY JESÚS GARCÍA PEÑARANDA
IDENTIFICACIÓN	13.925.393 DE MÁLAGA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO PARASITARIO EN LOS BOVINOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.700.000.00) IVA INCLUIDO
C.D.P.	10-64-25 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	MAURICIO ZABALA LÓPEZ SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER

Entre los suscritos: **RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Pública No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE**, **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO** con **NIT. 901.083.958-4** Representada Legalmente por **FREDY JESÚS GARCÍA PEÑARANDA** con CC. No. **13.925.393** de Málaga quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, y por otra parte el Doctor **MAURICIO ZABALA LÓPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico y Social, quienes se reúnen con el fin realizar otro si al Contrato de Prestación de Servicios 328 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO PARASITARIO EN LOS BOVINOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que se hace necesario modificar los **ITEM 3 y 4,** teniendo en cuenta que en el marco del contrato 328 de 2025, se contempla inicialmente estos ítems de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
3	**TOMA DE MUESTRA PARA ANÁLISIS COPROLÓGICO:** SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS EN LABORATORIO DE MATERIA FECAL BOVINA EN FRESCO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LA PRESENCIA DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES POR OBSERVACIÓN DIRECTA DE HUEVOS.	UNIDAD	400	$30.000,00	$12.000.000,00
4	**CUADRO HEMÁTICO:** SERVICIO DE TOMA Y ANÁLISIS DE SANGRE COMPLETA SIN COAGULAR COLECTADA EN TUBO CON EDTA (ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO) DE VASOS VENOSOS DE BOVINOS, PARA EVALUAR PERFILES SANGUÍNEOS COMO APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA DE ENFERMEDADES HEMO PARASITARIAS.	UNIDAD	400	$30.000,00	$12.000.000,00

Sin embargo, durante el proceso de toma de muestras coprológicas y hemáticas en las veredas del municipio, se presenta el siguiente panorama:

1. Al 30 de noviembre de 2025, se han tomado la totalidad de las 400 muestras coprológicas previstas inicialmente en el **ITEM 3** del contrato.
2. Sin embargo, de las pruebas hemáticas solo ha sido posible realizar 260 de las 400 muestras previstas en el **ITEM 4** del contrato, debido a factores culturales y de manejo por parte de los ganaderos, quienes por encontrarse en el segundo ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa no permiten la extracción de sangre de los bovinos recién vacunados, aduciendo riesgos de estrés, abortos o afectaciones a la salud de los animales.

Estas circunstancias impiden completar el número de muestras hemáticas estipuladas, por lo cual se solicita ajustar las cantidades de los ítems, manteniendo el valor total del contrato sin modificación de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
3	**TOMA DE MUESTRA PARA ANÁLISIS COPROLÓGICO:** SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS EN LABORATORIO DE MATERIA FECAL BOVINA EN FRESCO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LA PRESENCIA DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES POR OBSERVACIÓN DIRECTA DE HUEVOS.	UNIDAD	540	$30.000,00	$16.200.000,00
4	**CUADRO HEMÁTICO:** SERVICIO DE TOMA Y ANÁLISIS DE SANGRE COMPLETA SIN COAGULAR COLECTADA EN TUBO CON EDTA (ÁCIDO	UNIDAD	260	$30.000,00	$7.800.000,00

	ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO) DE VASOS VENOSOS DE BOVINOS, PARA EVALUAR PERFILES SANGUÍNEOS COMO APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA DE ENFERMEDADES HEMO PARASITARIAS.				

De esta manera, se asegura realizar la totalidad de 800 muestras contempladas en el contrato, redistribuyendo las cantidades sin alterar el presupuesto aprobado y garantizando un análisis epidemiológico completo y representativo del estado parasitario de los bovinos del municipio.

A su vez, el contratista mediante oficio del dos (02) de diciembre de 2025, radica solicitud de adición en tiempo, donde manifiesta lo siguiente:

> *"… el tiempo perdido en las labores de campo, realizando las tomas de muestras, se evidencio, debido a que dicho trabajo de nuestros profesionales se ha cruzado con el segundo ciclo de vacunación de la fiebre aftosa, por tanto, los ganaderos no han podido atender las dos campañas al mismo tiempo, retrasando la labor que realiza la Alcaldía de Málaga, por medio de la Epsea Asproveegan, para poder cumplir con el tiempo establecido en el contrato mencionado. Por tanto, le solicitamos al su despacho una ADICIÓN EN TIEMPO, para este contrato hasta el 16 de diciembre de 2025, con el fin de llevar a buen término la ejecución del mismo."*

Esta adición en tiempo se solicita con el fin de dar correcto cumplimiento al contrato de prestación de servicios.

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: EL MUNICIPIO DE MÁLAGA y la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO – ASPROVEEGAN,** representada legalmente por **FREDY JESÚS GARCÍA PEÑARANDA,** en calidad de **CONTRATISTA,** acuerdan modificar las cantidades de los **ÍTEMS 3 Y 4** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 328 de 2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO PARASITARIO EN LOS BOVINOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER",** quedando estos así:

1. **ÍTEM 3 – Toma de muestra para análisis coprológico: 540 unidades.**
2. **ÍTEM 4 – Cuadro hemático (análisis de sangre): 260 unidades.**

Lo anterior sin afectar el valor total del contrato, conservando el monto inicialmente pactado, y con el fin de completar la totalidad de 800 muestras proyectadas en el estudio epidemiológico.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL MUNICIPIO DE MÁLAGA y la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO – ASPROVEEGAN, representada por **FREDY JESÚS GARCÍA PEÑARANDA,** en calidad de **CONTRATISTA,** acuerdan aprobar la adición en tiempo No. 01 al Contrato de prestación de servicios 328-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO PARASITARIO EN LOS BOVINOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER",** por el termino de diez (10) días contados a partir del siete (07) de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Vencido el plazo anterior o superadas las condiciones que motivaron la adición en tiempo, las partes darán terminación al contrato, bajo las mismas especificaciones y obligaciones ya establecidas.

CLÁUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del Contrato de prestación de servicios 328-2025 permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en Málaga a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

Original firmado
FREDY JESÚS GARCÍA PEÑARANDA
RL. ASPROVEEGAN

POR LA SUPERVISIÓN

Original firmado
MAURICIO ZABALA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMÍREZ	Judicante Oficina de Contratación	*Original firmado*
REVISÓ	DANIEL CACERES MERCHAN	Profesional Universitario Oficina de Contratación	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			